



Dirección regional  
Arica y Parinacota

**RES EXE. N° 015/ 0923**

**MAT:** Adjudíquese y Contrátese a los proveedores,  
Wilma Carrasco Flores y Sodimac S.A.

**ARICA, 02 SEP 2009**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°0136 de fecha 18 de agosto del 2009, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de material de aseo, según detalle adjunto. Programa Uno, de la Dirección Regional de la JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-73-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar a los proveedores, Wilma Carrasco Flores y Sodimac S.A., por presentar las ofertas más conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Wilma Carrasco Flores Rut. 9.926.946-4, domiciliado en Arica, por la compra de material de aseo, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

1.1.- Adjudíquese y Contrátese al proveedor Sodimac S.A. Rut. 96.792.430-K, domiciliado en Arica, por la compra de material de aseo, Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Wilma Carrasco Flores, la suma de \$

2.1-Páguese al proveedor Sodimac S.A., la suma de \$ **501.790.-** (Quinientos un mil setecientos noventa pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen

3.-Impútese la suma de \$ **1.484.365.-** (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**ILVE CORNEJO MENESES  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL(S)**

  
**ICM/RAA/MIGH/migh.**

**DISTRIBUCION.-**

- Subdirección RRFY F.
- Oficina SIAC
- Archivo Of. De Partes.